

(Número 1.825. — Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 5 DE AGOSTO DE 1821.

NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de S. Felipe.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 08', y se oculta á las 6 h. y 52'. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero 12 h. 5' 40".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epocas del dia. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|--------------------------|------------|---------|----------|------------|
| A las 9 de la mañana | 30, 0, 46. | 79. 0 | Ventols | Claro. |
| A las 12 del día..... | 30, 0, 22. | 82. 0 | E. | Idem. |
| A las 6 de la tarde..... | 29, 9, 78. | 81. 0 | ESE. | Idem. |

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 6 h. 2' mad. 2.^a Altamar á las 6 h. 26' tard.
1.^a Bajamar á las 12 h. 13' mañ. 2.^a Bajamar á las 12 h. 37' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Cayetano Bola, capitán de Aragon. — Parada: Córdoba y Milicia Nacional Voluntaria. — Rendas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Aragon. — Vivac, Casillas, Patrullas y Baños: Milicia Nacional Voluntaria.

AYUNTAMIENTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber: que el Sr. Gefe superior político con fecha 31 de Julio ha dirigido al Excmo. Ayuntamiento el oficio siguiente. — "La Diputación de esta provincia con fecha 28 del mes que acaba me dice lo siguiente. — En sesión de hoy ha acordado esta Diputación provincial pedir á V. S. se sirva librar orden circular á los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia, para que inviten á las personas que tengan derecho á las tierras por censos, hipotecas ú otra obligación á que admitan en propiedad la parte que sea suficiente á extinguir tales obligaciones, segun se previene en el artículo 10 del decreto de 8 de

Noviembre de 1820, formando los expedientes competentes, y dando cuenta á la Diputacion de haber hecho la invitacion; cuyas diligencias deberán practicarse al mismo tiempo que los de apeo, deslinde y medidas de tierra, activando unas y otras, para que sin retraso ni demora se llegue á la conclusion de tan importante asunto. — Tambien será extensiva la circular á prevenir á los mismos Ayuntamientos, que para el próximo dia de San Miguel tengan por concluidos los actuales arriendos, y no procedan á celebrar otros de nuevo, pues que las tierras han de ser repartidas indefectiblemente para el aprovechamiento del año rural inmediato; quedando responsables los Ayuntamientos si para el dia 1.º de Setiembre próximo no dan concluidas todas las diligencias que son de su cargo; haciendo publicar esta determinacion en sus respectivos pueblos por fijacion de edictos, remitiendo á vuelta de correo certification de haberlo verificado, tambien bajo responsabilidad. — Y lo traslado á V. E. para su mas exacto y puntual cumplimiento.” = Lo que se publica por acuerdo del Ayuntamiento. Cádiz 4 de Agosto de 1821, año segundo de la restauracion de la libertad de las Españas. = Fernando Gargollo, alcalde 1.º = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Poblacion de San Carlos 3 de Agosto. — Señor editor del Diario mereantil: muy señor mio: con esta fecha hago presente á los editores de la *Miscelánea* la sorpresa que me ha causado ver en su periódico dar principio á la publicacion del Diario de la causa que de real orden instruyo sobre los desgraciados sucesos acaecidos en esa plaza el dia 10 de Marzo del año anterior, sin mi conocimiento, y el haber averiguado cual ha sido el origen é involuntariedad que ha habido, suplicandoles se abstengan en continuar su publicacion por no ser tiempo oportuno, con objeto de evitar cualquiera queja por parte de los acusados, que crean parcialidad por mi parte. Cuyo conocimiento doy á vmd. para su gobierno, y evitar por todos los medios posibles la propagacion de estas noticias. Con este motivo tiene el gusto de ofrecerse á su disposicion s. s. s. q. s. m. b. = Gaspar Hermosa.

OTRO.

¿Cuando llegará el dia, Sr. editor, en que se acaben las arbitrariedades y rasgos despóticos? ¿Cuando los tribunales han de instruir los pleitos, y enjuiciar con arreglo á las leyes, y no al capricho de los jueces, que no debieran serlo segun el actual sistema? Es vergonzoso ver el tortuoso é ilegal método que observa el Tribunal del Consulado de Cádiz en la instruccion de un pleito, que en el dia se sigue, en el que solo se atiende á una parte sin hacer caso de cuantas justas reclamaciones hace la otra. ¿Es este modo de enjuiciar con arreglo á las leyes y á nuestro sagrado Código, ó á la parcialidad? Pero parece que estamos en el tiempo de antaño, aunque es en el año

21 y 2.º de la restauracion de la libertad de las Españas. Para que el público pueda formar una idea de si se deberian instruir semejantes pleitos diré, que todo el derecho ó legitimidad que tiene la parte que lo ha entablado consiste en una cuenta forjada por él á su autojo, en la que pide la friolera del 2 p. 8 sobre todos los ingresos que tuvo la caja de la compañía, en cuya casa fué dependiente asalariado hace 33 años; y sin mas documentos que este, se instruye un pleito contra los herederos de los interesados de dicha compañía, que feneció el año de 1788, incomodandolos con exhibiciones de los libros de caja y diario; y copiandolos en los autos, aunque en ellos no consta nada que tenga relacion con lo que solicita. Apesar de las muchas protestas que han hecho reclamando tales arbitrariedades no se les ha hecho caso, y sigue la danza.

Sirvase vmd. Sr. editor, hacer presente al público este lindo modo de enjuiciar y administrar justicia, que tiene dicho Tribunal, para que le sirva de gobierno, y sepa con quien se las ha de haber, aunque creo que no le sean nuevos semejantes rasgos de equidad consular: de vmd. hasta otra vez.—*El amante de la justicia.*

Gibraltar 2 de Agosto.

Por noticias del Norte de América de 13 y 14 de Junio sabemos únicamente que Lima se mantenía el primero de Abril próximo pasado, y que S. Martin seguía el bloqueo por la parte del N. y NE. reforzandose cada dia mas.

Vamos á tener una guerra general continental. Estoy en todos los antecedentes, y veo que el rompimiento es ya inevitable. Se escandalizará vmd. en ver unidos á los ingleses y franceses contra rusos y austriacos. El origen ha sido la revolucion en Grecia, que los rusos protegen ahora abiertamente, y sin disimular sus pretensiones ó codicia de ocupar á Constantinopla. (*Carta particular.*)

Cádiz 4 de Agosto.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se leyó el papel del ciudadano (con derechos suspensos) Molina, titulado: Traducción literal al artículo plaza de la Consitucion, inserto en el Diario del 30 de Julio. Á unos les movió dicha lectura á náusea, y á otros á risa: se celebraron mucho las falsedades y desverguenzas que contiene, y uno dijo: me cae en gracia aquello de sostener una guerra literaria; no lo haria mal el que estampa que vox clamantis in deserto es un proverbio. ¡Animadito de Dios! Pero

¿Quién impidió hasta aquí

El gruñir al javalí

Y el rebuznar al menor?

(Remitido.)

INTENDENCIA.

Vacantes en el Resguardo militar de esta provincias por no haberse presentado los agraciados.—*Caballería.* = Una plaza de cabo.

Infantería.—Una plaza de capitán; una id. de teniente; dos id. de subtenientes; una id. de sargento primero; una id. de cabo, y una id. de interventor. Cádiz 3 de Agosto de 1821.—Sanchez.

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO 4 DE AGOSTO.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy

Bergantin-goleta español Trinidad (a) Fortuna, cap. Jaime Marti, de Puertorrico en 50 dias, con azucar, algodón, tabaco, cueros y rom, á Suris; pasajeros que conduce: D. Latino Fizlerad con su esposa y dos hijos, D. Santiago Beláustegui, D. Mariano Rios con su esposa y una criada, D. Sebastian Munfil y D. Nicolas de Añino; tres barcos menores de Levante, con carbon, jabon, vino y cebada y siete de Poniente con paja, escobas, ladrillos, fruta, cera y leña.

Despachados para salir.—Bergantin inglés Elizabeth Grace, cap. Edvard Notter, para Bristol; bergantin id. Charente, cap. Tomas Broum, para Hull; bergantin sardo Asuncion, cap. Juan Bautista Pizranegra, para Génova; un barco menor para Marbella; dos para Barcelona; uno para Altea; otro para Ceuta; otro para Algeciras; tres id. para Sevilla; siete para Huelva, uno para la Higuera, y cuatro para Sanlúcar.

AVISOS.

Don Manuel de Arenas, oficial retirado de caballería en esta plaza, no pudiendo prescindir de los buenos sentimientos que en todo tiempo le han animado por el bien de su patria, se presta con la mayor satisfaccion (en el caso que lo consideren útil) á dar todos aquellos conocimientos, que se hallen en su alcance, para la total instruccion de la compañía nacional de caballería, que en la actualidad se está formando en esta ciudad.

Quien se hubiese hallado un lio de tal liso negro atado con una guita, que contenia dos mantillas completas y una de chal, todo en corte, que se perdió el martes en la noche desde la plazuela de Candelaria al barrio de Capuchinos; se servirá entregarlo en la plazuela de Candelaria, casa de las Columnas número 87, donde darán un hallazgo.

Quien hubiere hallado una certificacion á favor de Doña Andrea Castilla, de 8180 rvn., se servirá entregarla en la ciudad de S. Fernando calle de Dolores junto al almacén de madera.

Se suplica á D. José María Virues, poseedor de una capellanía, acuada en casa de los Sres. D. Domingo Perez é hijo, calle de los Doblones, núm. 15, á recoger unos documentos que le interesan.

TEATRO NACIONAL DEL BALÓN.—La virtud consiste en medio, el prodigo y rico avariento (comedia de teatro en 3 actos adornada de todo su aparato.)—Seguidillas mollarés á seis.—El aprendiz de torero (sainete.)—A las 5 $\frac{1}{2}$.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.